



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, 27 de mayo de 2022

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN
Demandado: ALBA CLARA - ROJAS CORRALES y LEONEL ANTONIO BUENO TAPASCO
Rad. 200013103002 2020 00018

En atención al escrito allegado al proceso, fechado el 25 de abril de 2022; procede el Despacho a reconocer personería jurídica al **Dr. JORGE LUIS BOLAÑO MENDOZA**, quien se identifica con el número de cédula 19.214.098 y tarjeta profesional 54.708 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido a éste por la parte demandada LEONEL ANTONIO BUENO TAPASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
Juez